ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL *Paraguay de la gente*

RESOLUCIÓN N° 324.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 12/2021 "ADQUISICIÓN DE VEHICULO UTILITARIO PARA LA ANNP", PREVIA CREACION DEL PAC; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 07 de octubre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2295, Nota UOC I N° 132/2021 del 06 de octubre de 2021, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio de llamado a LCO SBE N° 12/2021 "Adquisición de Vehículo Utilitario para la ANNP", previa creación del PAC, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, expediente aprobado por Acta 59 del 07 de octubre de 2021, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna Nº 209 de fecha 16 de agosto de 2021 la Gerencia Técnica, solicita a la UOC, el inicio de llamado para la "Adquisición de Vehículo Utilitario para la ANNP, adjuntando la justificación de la necesidad de adquirir el bien, así como la planificación, presupuesto, formulario de análisis de precio de referencia, las especificaciones técnicas, entre otros;

Que, por Providencia del Departamento de Presupuesto dependiente de la Sub Gerencia de Finanzas de fecha 05 de octubre de 2021, informa que *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase 1: De Programa Central. Programa 1: Programa Central. Actividad 2: Gestión Operativa Portuaria. Rubro 537: "Equipos de Transporte" G. 227.600.000;*

Que, la Resolución SSEE Nº 110, "*Por la cual se autoriza la Administración Nacional de Navegación y Puertos a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional, para la adquisición de dos equipos de transporte, con financiamiento 30 – Recursos Institucionales (01) Camioneta 4x4, cuyo monto no supere G. 227,6 millones*";

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, el pretendido llamado a LCO SBE N° 12/2021, contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 16 inc. b) y Art. 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; de igual forma a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, cabe destacar con respecto a las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 681 de fecha 06 de octubre de 2021.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto modificatorio N° 2992/19 que la reglamenta;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

POR TANTO:

en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 12/2021 "Adquisición de Vehículo Utilitario para la ANNP", previa creación del PAC.

Artículo 2°. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la LCO SBE N° 12/2021 "Adquisición de Vehículo Utilitario para la ANNP".

Artículo 3°. **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, para la LCO SBE N° 12/2021, el mismo estará conformado por:

- Abg. Rossana Guerrero, representante de la Asesoría Jurídica
- Sr. Rubén Bernal, representante de la Gerencia Técnica
- Lic. Marcos Martínez, representante de la Gerencia Técnica

Artículo 4°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que introduzca en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fuesen necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 6°. **Encargar** a la Gerencia de Recursos Humanos la notificación a los funcionarios designados como integrantes del comité de evaluación en el Artículo 3° del presente acto administrativo.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio

Administración
NACIONAL DE NAVEGACIÓN
Y PUERTOS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

NOTA UOC E Nº 106/2021

Asunción, 12 de octubre de 2021

Señor
PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de poner a vuestro conocimiento el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 12/2021, ID N° 403125 "Adquisición de Vehículo Utilitario para la ANNP".

Al respecto, solicito que el mismo sea publicado en el Portal de Contrataciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Obs.: Se deja constancia que este acto administrativo no fue firmado por el Miembro del Directorio, Roland Dario Stuzzenergger Fúster, por encontrarse ausente en la Sesión de la fecha, se adjunta copia del Registro de Asistencia.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ANNP

ANNP

MARÍA ORTIZ AYALA
GERENTE
UOC

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Sesión de Directorio 59/2021

07/10/2021 - 14:00 hs.

Registro de Asistencia

Rubén Carmelo Valdez Cuellar, Presidente

Carlos Alberto González Báez, Director

Roland Darío Stuzzenergger Fúster, Director

Juan Carlos Luciano Muñoz Menna, Director

Claudelino Recalde Alfonso, Director

Marcos Manuel Almada Ojeda, Sindico CGR

Cynthia Colnago Colombo, Secretaria General

ES COPIA FIEL ORIGINAL

Administración Nacional de Navegación y Puertos · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Cynthia Colnago Colombo
Secretaria General
Secretaria General
ANNP

RECIBIDO
11 OCT 2021
UOC - ANNP
11:39

Jorge Romero Medina
Unidad Operativa de Contrataciones
ANNP